



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231-
110232 y 110233.

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN"

MODIFICACIÓN No. 2

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CC-02-2024-SEAPI-UNAH

CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
(UNAH) Y LA EMPRESA LEMPIRA S. de R.L.

PROYECTO: "ADECUACION DE ESPACIOS PARA EL CENTRO DE
REDACCIÓN, SALA MULTIMEDIA Y CABINA DE RADIO DE LA ESCUELA DE
PERIODISMO"

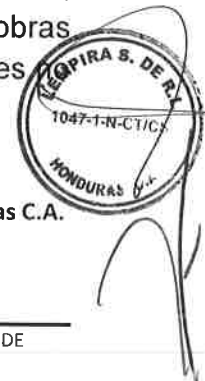
Nosotros **ODIR AARÓN FERNANDEZ FLORES**, mayor de edad, casado, Ph. D. en Ciencias Penales, hondureño y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación 0801 1987 05252, actuando en mi condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), según consta en el Acuerdo de Nombramiento 13-2023-JDU-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH), de fecha trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), que en adelante me denominaré **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por otra parte **JORGE HEDILBERTO LARIOS MARADIAGA**, mayor de edad, casado, empresario, hondureño y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación 0604 1965 00031, en mi condición de Gerente General de la empresa constructora **LEMPIRA S. de R.L.**, según consta en la Escritura Pública ciento setenta (170), de fecha diecisiete (17) de noviembre de dos mil cuatro (2004), Instrumento autorizado por el Notario Isauro Aguilar G., inscrita en el Registro Mercantil de Francisco Morazán, bajo el No. 49, Tomo 617, del Registro de Comerciantes Sociales Tegucigalpa M.D.C., en fecha siete (7) de abril de dos mil seis (2006), que en adelante me denominaré, **EL CONTRATISTA**; ambos en pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto y amparados en los siguientes documentos: Oficio SEAPI No. 2045-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024 donde se justifica la ampliación del plazo de ejecución; Justificación Modificación No. 2 de fecha 26 de septiembre de 2024 por obras contratadas que aumentan, obras contratadas que disminuyen y obras adicionales

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.

www.unah.edu.hn

Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231-
110232 y 110233.
AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN"

contratadas y la Certificación Modificación No. 2 de Contrato de fecha 7 de octubre de 2024, documentos emitidos por el Supervisor del proyecto, además, del Oficio sin número de fecha 25 de septiembre de 2024 emitido por el Gerente General de la empresa Lempira S. de R.L., mediante el cual solicita ampliación del plazo de ejecución, por obras nuevas que se van a ejecutar; hemos convenido suscribir la **Modificación No. 2 al Contrato de Obra Pública No. CC-02-2024-SEAPI-UNAH**, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **CLÁUSULA PRIMERA:** Con fecha 7 de marzo de 2024, se suscribió el Contrato de Obra Pública No. CC-02-2024-SEAPI-UNAH "ADECUACION DE ESPACIOS PARA EL CENTRO DE REDACCIÓN, SALA MULTIMEDIA Y CABINA DE RADIO DE LA ESCUELA DE PERIODISMO", por un valor inicial de Siete Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Siete Lempiras con Cero Centavos (L 7,366,157.00) y un plazo inicial de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario a partir de la fecha estipulada en la orden de inicio otorgada el 17 de abril de 2024. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Con fecha 3 de septiembre de 2024 se suscribió la Modificación No. 1, mediante la cual se modificó el valor del contrato disminuyéndolo en Ciento Treinta y Tres Mil Trece Lempiras con Cuarenta y Seis Centavos (L 133,013.46), que representó aproximadamente el -1.81% del valor contractual original, resultando un nuevo valor del contrato de Siete Millones Doscientos Treinta y Tres Mil Ciento Cuarenta y Tres Lempiras con Cincuenta y Cuatro Centavos (L 7,233,143.54). También se amplió el plazo de ejecución de las obras en treinta (30) días calendario, resultando un nuevo plazo para la entrega final del proyecto de ciento ochenta (180) días calendario a partir de la fecha de efectividad de la Orden de Inicio mencionada en la Cláusula Primera de esta Modificación. **CLÁUSULA TERCERA:** En base a lo establecido en las Cláusulas Décima Segunda y Décima Tercera del Contrato de Obra Pública No. CC-02-2024-SEAPI-UNAH y en virtud del Oficio SEAPI-UNAH No. 2045-2024, Justificación y Certificación emitidas por la Supervisión del proyecto, hemos convenido disminuir el valor del contrato en **Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Cinco Lempiras con Noventa y Tres Centavos (L 54,365.93)**, que representa aproximadamente el -0.74% del valor contractual original, para un acumulado de -2.55%, resultando un nuevo valor del contrato de **Siete Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Setecientos Setenta y Siete Lempiras con Sesenta y Un Centavos (L 7,178,777.61)**. También se amplía el plazo de ejecución de las obras en **diecisiete (17) días calendario**, resultando un nuevo plazo para la entrega final del proyecto de **ciento noventa y siete (197) días**

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.
www.unah.edu.hn

Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn




UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231-110232 y 110233.
AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN"

calendario a partir de la fecha de efectividad de la Orden de Inicio mencionada en la Cláusula Primera de esta Modificación, siendo la nueva fecha de finalización del contrato el treinta (30) de octubre de 2024. **CLÁUSULA CUARTA:** El valor de esta modificación será financiada de la siguiente estructura presupuestaria: Fuente 12B, Programa 3.01.01, Código 206, Objeto del Gasto 47110 y estará sujeto a la asignación presupuestaria aprobada de cada año, debiendo tomarse las previsiones necesarias para atender en su momento, el pago de las obligaciones derivadas de esta Modificación. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente Modificación se registrará por las cláusulas aquí previstas y en lo no previsto se sujetará a las cláusulas del contrato original. En fe de lo anterior y estando de acuerdo con el contenido de las cláusulas de esta Modificación, firmamos en duplicado, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).


ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
EL CONTRATANTE


JORGE HEDILBERTO LARIOS MARADIAGA
EL CONTRATISTA



"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.

www.unah.edu.hn

Dirección postal 11101, rectoría@unah.edu.hn